

Ayuntamiento de Quart de Poblet

Edicto del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de agente de Policía Local mediante un procedimiento de consolidación de empleo temporal.

EDICTO

Finalizado el plazo para la presentación de instancias y de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 36, de 21 de febrero de 2020 y en el Diario Oficial de Generalitat Valenciana número 8819, de 25 de mayo de 2020, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante un procedimiento de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, y en virtud de las facultades que me otorga la Legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la siguiente lista provisional, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

APPELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ARNAU CANO, IVAN	***4450**
ASENSI SANCHEZ, REMEDIOS MARIA	***9749**
BACA MARQUEZ, GABRIEL	***6233**
CASAÑ NAVARRO, JOSE VICENTE	***5914**
GOMEZ PINA, JOSE ANTONIO	***7154**
IBARRA RUIZ, ANTONIO	***2542**
MARTINEZ LLINARES, ANTONIO	***9917**
NEBOT MARTINEZ, JOSE MANUEL	***0604**
OLIVA NAVARRO, MARIA JOSE	***0021**
SOUCASE GARCIA, INMACULADA	***5008**

EXCLUIDOS/AS:

APPELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
BIOT MARTINEZ, RAFAEL	***6136**	2
MEDINA MERCHAN, PEDRO JOSE	***8431**	2

Observaciones:

MOTIVOS EXCLUSIÓN:	FORMA SUBSANACIÓN:
1) No aportar pago de tasas.	No subsanable
2) Presentado fuera de plazo	No subsanable

SEGUNDO.- Las citadas listas quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación el mismo día que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia de València el correspondiente anuncio de la presente Resolución

TERCERO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV, para que los aspirantes puedan formular reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna.

CUARTO.- Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

QUINTO.- Nombrar al tribunal que regirá las pruebas selectivas.

Presidente:

- Sr. Ricardo Soriano Ibáñez, Intendente Principal-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet, como titular.

- Sr. Carlos García Bujeda, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet, como suplente.

Secretario: Sr. José Llavata Gascón, Secretario General del Ayuntamiento de Quart de Poblet, o funcionario/a en quien delegue, quien actuará además como vocal.

Vocales:

- Sr. Víctor Valero Arellano, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet, como titular.

- Sr. José Francisco Gil González, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet, como suplente.

A propuesta de la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias:

- Sra. Eva Mayordomo Hinarejos, Agente de la Policía Local de València, como titular.

- Sr. Javier López Agustín, Oficial de la Policía Local de Albuixech, como titular.

- Sr. Diego Fernández-Cañada Navarro, Oficial de la Policía Local de Albalat dels Sorells, como suplente.

- Sra. Amparo Gimeno Andrés, Oficial de la Policía local de Aldaia, como suplente.

Actuará como asesor, con voz y sin voto, D. Luís Vicente Rubio Nadal, Jefe de Sección Central de Servicios de Innovación de la Diputación de València, como titular, y como suplente D^a. Carmen Huerta Sánchez, psicóloga del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, tomando razón, yo el Secretario General, en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.

Quart de Poblet, 2 de diciembre de 2020.—La alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

2020/17523